



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 23 JUN 2005

VISTO el expediente N° 827-0340/02, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha celebrado un contrato con fecha 22 de julio 2002, entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2000 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y Administradora de fondos.

Que por el citado expediente se administran los fondos del subsidio otorgado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica al Dr. Luis Wall para el financiamiento del PICT 2000 a su cargo, correspondiendo al 3er. año de ejecución la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$43.990,00).

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha efectuado el desembolso de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 84.660,00), correspondientes a fondos del tercer año, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos que componen la Convocatoria PICT 2000 administrada por esta Universidad.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Que en compensación por la administración de los fondos correspondientes al tercer año de ejecución del subsidio al Dr. Luis Wall, la Secretaría de Investigaciones debe recibir la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$1.760,00).

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 72°, Inc j) del Estatuto de la Universidad le confiere al Rector.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**



00444



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

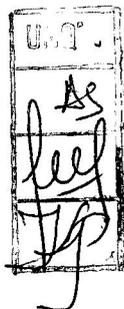
ARTICULO 1º: Facultar al Dr. Luis Wall a ejecutar la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$43.990,00), correspondientes al subsidio otorgado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica para el financiamiento del 3er. año de ejecución del PICT 2000 a su cargo, que serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas con dicho organismo, dejando constancia que del importe total asignado precedentemente, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$1.760,00), corresponde a la Secretaría de Investigaciones en concepto de gastos de administración.

ARTICULO 2º: La ejecución del subsidio aprobado en el Artículo 1º quedará sujeta al ingreso de fondos que, en forma consolidada, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica destine al cofinanciamiento de la Convocatoria PICT 2000.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto del año 2005, Dependencia 05.01 programa 07 03 00 05, de la Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R). N°: **00444**



*Rodolfo Luis Brardinelli*

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*Daniel E. Gomez*

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES